



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 5 de noviembre de 2015
Hora: 9:05 – 9:50
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Iñigo Gomez Unzueta
Inmaculada Vivanco Retes
María Lorente Burgos
Joseba Mirena Vivanco Retes
Arkaitz San Jose Martínez
Alazne Lafragua Ureta
Unai Gotxi Kastrexana

No asisten: José Luis de Valle Duque
Joseba Elejalde Ribacoba.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 9:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015.

La Secretaria informa que ha corregido el acta ya que la votación para la inclusión por vía de urgencia del punto 10 en el orden del día, no es correcta, en lugar de 6 abstenciones y 1 voto a favor, se votó la inclusión con tres votos del EAJ-PNV y 1 del P.P.y tres votos de EHBildu en contra. Se ha corregido.

El Sr. D. Joseba Vivanco, indica que en la aprobación de esa moción en la página 29 que habla Arkaitz, no sé si antes o después de Arkaitz, yo sí que hice un comentario y me gustaría que constara en acta, dirigiéndome a Joseba Elejalde que “había metido un gol que ni Maradona”, entonces me gustaría que constara en el acta.

La secretaria, no me pareció oportuno.

El Sr. D. Joseba Vivanco, si pero es que la urgencia de la moción, nosotros tuvimos el pleno la primera semana y no sé si dos o tres semanas después esa misma moción fue al Ayuntamiento de Amurrio y al de Laudio también, con lo cual la urgencia de aquella moción era evidente que no tenía urgencia por ningún sitio. Se añade en el acta.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, en la página 35 en el comentario mío, creo recordar que cuando dije “matizar que la txozna la habían llevado Gantzorrotz y las chicas de soka-tira de Bizindar”. Se corrige.

El Sr. Alcalde, yo dije “para recibir “feed back” en la página 30. Se corrige.

Bueno con estos cambios, votamos el Acta:



Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

A favor: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).

Queda aprobada.

2.- Aprobar la Cuenta General 2014

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente Proyecto de Acuerdo:

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2014 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 118 de fecha 7 de octubre de 2015, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se propone:

Primero.- Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2014.

Segundo.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales. Artziniega, a 27 de octubre de 2015.”

El Sr. Alcalde, la liquidación se aprobó por Decreto de Alcaldía, se informó favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, ha habido un plazo de alegaciones y entonces ahora lo que procede es proceder a la votación de la Cuenta General del ejercicio 2014. Si queréis comentar algo?, sino votamos:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).

A favor: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);

Queda aprobada.

3.- Iniciar los trámites para la constitución de la agrupación de secretarías de Juzgados de Paz de los Ayuntamientos de Artziniega, Ayala/Aiara, Okondo Urkabustaiz y Valdegobiá/Gaubea.

La Comisión Informativa de Organización celebrada el día 28 de octubre de 2015 dictaminó lo siguiente:

El Sr. Alcalde da cuenta del informe elaborado sobre las necesidades de personal y la carga de trabajo existente en los Juzgados de Paz de los Ayuntamientos de Artziniega, Ayala/Aiara, Okondo, Urkabustaiz y Valdegovía/Gaubea, pertenecientes al Partido Judicial de Amurrio, y la Agrupación de los mismos para su gestión a través de una única secretaria, fijándose la capitalidad de la misma en Ayala/Aiara.



Visto.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Organización celebrada el día 28 de octubre de 2015.

Considerando.- Que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 411/1998, de 22 de diciembre, sobre Justicia de Paz, que cumplen los requisitos de población superior a 7.000 habitantes, de pertenencia al mismo partido judicial de Amurrio y de tener unas adecuadas vías de comunicación entre los Ayuntamientos.

La Comisión Informativa de Organización, dictamina la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad favorable del Ayuntamiento para que el Juzgado de Paz de Artziniega forme parte de la Agrupación de Secretarías de Juzgado de Paz de Ayala/Aiara que se pretende crear con los Ayuntamientos de Ayala/Aiara, Okondo, Urkabustaiz y Valdegovía/Gaubea, y que la sede de la capitalidad de la agrupación se ubique en los locales del Ayuntamiento de Ayala/Aiara.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Iñigo Gomez Unzueta o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos que integran la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz y al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

El Sr. Alcalde informa que ahora los servicios del Juzgado de Paz se prestan por personal municipal, entonces cabe la posibilidad de agrupación de municipios que cuando suman más de siete mil habitantes no es personal municipal sino que sería personal del Departamento de Justicia de Gobierno Vasco el que viniese al Ayuntamiento a prestar esos servicios, se trataría de proponer una agrupación con todos los municipios de menos de siete mil habitantes que pertenecemos al partido judicial de Amurrio para que el servicio se preste por el Departamento de Justicia de Gobierno Vasco en vez de por los Ayuntamientos. ¿quereis comentar algo?

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, lo único poner el nombre oficial de Ayala, que me imagino que será Ayala/Aiara y Valdegobía.

El Sr. D. Joseba Vivanco, Gaubea, supongo que tendrá los dos Gaubea/Valdegobía.

Se procede a la votación:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

A favor: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).

Queda aprobada.

4.- Extinción de concesión de Kiosko-Bar en la Campa de la Encina

La Comisión Informativa de Territorio celebrada el día 28 de octubre de 2015, dictaminó lo siguiente:



Asunto: Extinción de concesión de Kiosko-Bar en la Campa de La Encina y requerimiento de puesta a disposición municipal.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Artziniega en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 1971, aceptando la solicitud presentada por don Juan Agustín Vadillo Laiseca, en fecha 19 de abril de 1971, en la que insta que se le permita instalar por un periodo de dos años, en la campa de La Encina, un puesto tipo quiosco de bebidas que se abriría al público los días festivos.

Resultando que en sesión plenaria de fecha 13 de junio de 1972 se señala que don Juan Agustín Vadillo Laiseca solicita la prórroga del contrato que tiene con este Ayuntamiento sobre el puesto de bebidas de propiedad municipal en la Campa de la Encina, accediéndose a lo solicitado por un año más y en la cantidad de diez mil pesetas.

Resultando que pese a que la concesión otorgada finalizó en el año 1973, el Sr. Vadillo Laiseca ha seguido utilizando el puesto de bebidas hasta su fallecimiento en el año 2014.

Resultando que en fecha 19 de octubre de 2015 la asesoría jurídica del Ayuntamiento emite informe jurídico al respecto, en el que concluye:

Primero.- La autorización acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Artziniega en fecha 19 de abril de 1971 cabe ser considerada una concesión de la utilización privativa de un bien de dominio público, por el plazo de un año que fue prorrogado en sesión de junio de 1972, por un año más, finalizando por tanto en Junio de 1973.

Segundo.- Finalizado el plazo de la concesión y habiendo fallecido el concesionario, resulta procedente declarar extinguida la concesión y requerir a los actuales ocupantes que carecen de título alguno para la explotación del Kiosko-Bar, la puesta a disposición del Ayuntamiento de Artziniega de la instalación en las debidas condiciones, procediendo a su desocupación y entrega de llaves.

Tercero.- La puesta nuevamente en funcionamiento del Kiosko-Bar deberá ser objeto del correspondiente procedimiento de licitación pública, en el que se deberán fijar las condiciones de uso y el canon que corresponda, debiendo dar cumplimiento a la normativa sectorial de aplicación. Se considera procedente a tal efecto que por los servicios técnicos municipales se informe respecto a los usos permitidos en la parcela y los parámetros legales exigibles para desarrollar sobre la misma una actividad de venta de bebidas.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de la concesión y habiendo fallecido el concesionario procede declarar extinguida la concesión y requerir a los actuales ocupantes que carecen de título alguno para la explotación del Kiosko-Bar, la puesta a disposición del Ayuntamiento de Artziniega de la instalación en las debidas condiciones, procediendo a su desocupación y entrega de llaves.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



En base a ello, la Comisión Informativa de Territorio propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar extinguida la concesión de puesto de bebidas en la Campa de La Encina concedida a don Juan Agustín Vadillo Laiseca en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 1971 por finalización del plazo concedido y fallecimiento del concesionario.

Segundo.- Requerir a los actuales ocupantes de la instalación la puesta a disposición del Ayuntamiento de Artziniega de la instalación en las debidas condiciones, procediendo a su desocupación y entrega de llaves, poniendo en su conocimiento que carecen de título o autorización alguna para la explotación del Kiosko-Bar de la Campa de la Encina por lo que no están legitimados para llevar a cabo actividad alguna en dicha instalación municipal.

Tercero.- Solicitar a los servicios técnicos municipales la emisión de un informe en relación a los usos permitidos en la parcela y los parámetros legales exigibles para desarrollar sobre la misma una actividad de venta de bebidas.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a cuantos resulten interesados, comunicándoles que frente al mismo podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

El Sr. Alcalde, este es el Dictamen de la Comisión Informativa, pregunta si quieren comentar algo.

El Sr. D. Joseba Vivanco, responde que van a votar favorablemente al acuerdo pero sí únicamente repetir lo que dijeron la semana pasada en la Comisión, que es un informe que llega a petición de su grupo; es un informe que no saben si llega treinta o cuarenta años tarde pero sí por lo menos un año tarde, llega un año tarde porque ni PNV ni PP han querido que se hubiera hecho hace un año por lo menos. Nosotros no vamos a ir más allá hemos dejado ya clara cuál era nuestra opinión con este tema pero sí insistimos que ha habido una responsabilidad, ha habido una dejación, y sería bueno que quienes han hecho esa dejación de sus funciones por lo menos reconocieran que se han hecho mal las cosas. Al final hacemos mal las cosas también, como todo el mundo, y se reconocen. En este caso, el informe deja bien a las claras que las cosas no se han hecho bien por parte del gobierno municipal y sería un buen momento, en un órgano como un Pleno, que se reconociera eso mismo, que las cosas no se han hecho bien, nada más.

El Sr. Alcalde, yo creo que aquí partimos en primer lugar de la naturaleza de la ocupación, siempre se ha estado hablando en el Ayuntamiento de Arrendamiento, cuando visto el expediente, efectivamente la asesoría jurídica concluye que no es un arrendamiento sino que es una concesión administrativa; eso determina que la normativa a aplicar sea diferente, en un caso y en otro. La Asesoría Jurídica lo que concluye es que esta concesión administrativa había vencido en el año 1973, por lo tanto desde el año 73 se está ocupando ese inmueble en precario. La situación se corrige con este acuerdo que llevamos a Pleno precisamente porque en el año 71 hubo un acuerdo de Pleno del otorgamiento del permiso a Juan Agustín Vadillo para instalación y se ha considerado que fue el órgano, el Pleno en el año 71 el que concedió la ocupación y ahora es el Pleno el que tiene que decidir nuevamente la revocación de ese permiso. Por lo tanto estamos en un problema que desde el año 73 no está bien y que se corrige. Se podía haber hecho antes evidentemente, como ya te dije yo en verano si transmitimos la intención de



regularizar esto y la verdad que es que no es el principal problema que tiene el Ayuntamiento. Esa situación se corrige pero cuando hay que priorizar hay otros asuntos que requieren de más dedicación. Eso es lo que tengo que decir, entonces si no hay más procedemos a la votación:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

A favor: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).

Queda aprobada.

5.- Moción relativa a los resaltos

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción:

Joseba Elejalde, en representación del grupo político municipal del Partido Popular, Joseba Vivanco, en representación del grupo político municipal EH Bildu e Inma Vivanco, en representación del grupo político municipal de EAJ-PNV presentan al Pleno para su debate la siguiente moción:

En 2008, el Ayuntamiento de Gordexola procedió a la colocación de una veintena de resaltos en el tramo de la carretera BI-2604 que transcurre por dicho municipio vizcaíno, después de que la Diputación de Bizkaia le concediera la titularidad de dicha vía. Esta medida generó numerosas protestas por parte de vecinos y vecinas de Artziniega que hacen un uso habitual y diario de esta carretera para dirigirse hacia Bilbao.

El Ayuntamiento de Artziniega en su momento realizó diferentes gestiones tales como verificar la legalidad de la instalación de los badenes a lo largo de Gordexola, reuniones con la Diputación Foral de Alava, varias visitas del Diputado alavés de Transportes, requerimientos a la Diputación Foral de Bizkaia y al Ayuntamiento de Gordexola,.... En 2009, presentó una demanda judicial ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Bilbao para exigir la retirada de dichos badenes alegando el incumplimiento de los mismos de la normativa del Ministerio de Fomento. Finalmente, el propio Ayuntamiento de Artziniega retiró dicha demanda después de que Gordexola eliminara aquellos que incumplían la normativa.

A día de hoy, son 19 los resaltos que jalonan los aproximadamente 7 kilómetros de carretera que pasan por Gordexola, con el consiguiente y latente problema para los usuarios de dicha vía procedentes de Artziniega. Los recientes intentos por parte del Ayuntamiento con el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Gordexola, al objeto de poder retirar algunos de los badenes instalados, no han sido hasta el momento favorables.

El Ayuntamiento de Artziniega y los grupos políticos que lo conforman siempre han priorizado la consecución de una solución y hacer todo lo posible para reconducir esta situación, claramente perjudicial y discriminatoria para nuestros vecinos/as. Por lo tanto, presentamos la siguiente Moción para su aprobación:

MOCION

1. El Ayuntamiento de Artziniega mantiene su total respaldo a los vecinos/as de Artziniega, usuarios de dicho tramo de carretera BI-2604 a su paso por el término de Gordexola.
2. El Ayuntamiento de Artziniega renueva su compromiso de seguir explorando las vías necesarias y recurrir a cuantas instancias sean necesarias para alcanzar lo antes posible una solución que vea satisfechas las demandas de los vecinos/as de Artziniega.
3. El Ayuntamiento de Artziniega solicitará a la Diputación Foral de Araba el amparo y defensa de los intereses de los vecinos/as de Artziniega, instándola a que medie ante la Diputación Foral de Bizkaia para alcanzar una solución lo antes posible, dando apoyo técnico y jurídico al



Ayuntamiento de Artziniega sobre las posibles alternativas a los badenes que pudieran existir y colaborando para encontrar una solución favorable a ambas partes.

4. El Ayuntamiento solicitará al Gobierno Vasco la colaboración para poder encontrar una solución favorable a ambas partes.

5. Este acuerdo será remitido a la Diputación Foral de Araba, a los Grupos Políticos de las Juntas Generales de Araba, al Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Bizkaia y al Ayuntamiento de Gordexola, y se dará cuenta del mismo a los vecinos/as de Artziniega.

En Artziniega, a 30 de octubre de 2015.”

El Sr. Alcalde, este es el texto de la moción presentada por todos los grupos políticos con representación municipal en el Ayuntamiento.

Si no hay más procedemos a la votación:

Votos en contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

A favor: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).

Queda aprobada.

6.- Dar cuenta del informe sobre periodo medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre de 2015.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Se trata de medir el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo, tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes de pago, si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días.

En el tercer trimestre del año 2015 el periodo medio de pago global a proveedores ha sido negativo (-1,32), es decir los pagos se han efectuado en menos tiempo del establecido.

Se dan por enterados todos los Corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).



7.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2015.

El Sr. Alcalde comenta que ahí están los datos, está el arca de arqueo a 30 de setiembre con un saldo de millón ciento cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro con veintiocho euros y el resumen de ejecución de gastos e ingresos a 15 de octubre tenemos los derechos netos que superan a las obligaciones reconocidas en 280.162,17, en este punto falta todavía de computar el último pago del FOFEL y la ejecución va en líneas similares al ejercicio 2014.

El Sr. D. Arkaitz, qué es de ingresos o de todo en general?

El Sr. Alcalde, todo en general.

El Sr. D. Arkaitz San José, mirando el presupuesto, nos preocupa que hay un montón de partidas que todavía no hay compromiso de gasto, que nos quedan tres meses para ejecutar todo el presupuesto y hay un montón de partidas que de momento no vemos el compromiso de gasto y no sé si se va a ejecutar o si se va a andar cerca de la ejecución para final de año, eso así en general y luego ya en particular alguna cosita por ejemplo el tema de actividades juveniles que hay cinco mil euros, y se han gastado cuatrocientos sesenta, entonces como esa hay más pero para una partida pequeña que hay, para actividades juveniles que al final no se ha ejecutado; parecido pasa con igualdad y algunas más, otras no, están casi ejecutadas o se supone que con los tres meses que quedan se van a acabar ejecutando.

El Sr. Alcalde, en el caso de igualdad tenemos el 25N entonces en esa si va a haber actividades. En el tema de juventud es cierto que todavía no se ha gastado, alguna actividad si querríamos plantear para Navidad y luego tenemos la posibilidad de ver si tiramos por el gazte-txoko, poder adquirir mobiliario con cargo a esa partida.

El Sr. D. Arkaitz San José, pero el mobiliario es capítulo 6, no es capítulo 2.

El Sr. Alcalde, si pero bueno.

El Sr. D. Arkaitz San José, habrá que hacer una transferencia.

El Sr. Alcalde, sí habrá que hacer una transferencia de crédito.

El Sr. D. Arkaitz San José, pero entonces no se harían actividades, si se compra el mobiliario no se hacen actividades.

El Sr. Alcalde, no, no, no.

El Sr. D. Arkaitz San José, se supone que si se prevé para hacer actividades, sea para hacer actividades, sin más.

El Sr. Alcalde y en cuanto al inventario general pues si quieres preguntar con más tiempo qué partidas están en ejecución pues

El Sr. D. Arkaitz San José, si es que hay un montón de datos, y hay cosas que entiendo que se han hecho pero me choca un poco, como yo entiendo el presupuesto, que no tengan un compromiso de gasto, es decir por poner un ejemplo, se ha hecho el trabajo de los Termes de Artziniega, se hace la transferencia para que haya, esa partida está contemplada, no es un contrato menor, entonces debería haber una aprobación del gasto.

El Sr. Alcalde, si pero a veces por economía igual no contabilizamos AD y contabilizamos ADO, cuando llega la factura.

Se dan por enterados todos los Corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).

8.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos nº 125/2015 a 140/2015.

El Sr. D. Arkaitz San José, el tema de Convenios y demás que se firman con Asociaciones, estaría bien conocerlos.



El Sr. Alcalde, lo dices por el de Hirigune, bueno es un Convenio que hemos formalizado rápido porque el Convenio era requisito para poder optar a una subvención, una subvención que saca el Departamento de Comercio y que son dos patas, una pata es para cosas que haga el Ayuntamiento y la otra pata para cosas que haga la Asociación de Comerciantes, entonces dentro de ese Convenio la parte municipal nosotros lo que teníamos es parte de obra que estaba hecha ya o que queremos hacer y que podía ser financiable, en concreto la instalación de los semáforos en el Casco y la reparación y mejoras de las piedras en algunas zonas de la Calle de Arriba y Goiko Plaza que han quedado bastante descarnadas, sobre todo después de la grabación de la película Gernika. Después las acciones que promueve la Asociación AEME, pues esas las han propuesto ellos, algunas de Navidad, actividades de promoción y luego también les propusimos que el plan turístico, que también tiene referencia, que se va a elaborar y que tiene también una vinculación, tiene también un enlace con los comercios del municipio, que sean ellos los que soliciten la subvención porque puede entrar dentro de las actividades que como Asociación de Comerciantes pueden hacer. Eso es. Insisto que salió la subvención y fue una cosa un poco urgente que tuvimos que hacer.

Se dan por enterados todos los Corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Alazne Lafragua Ureta, Arkaitz San José Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).

9.- Control de la gestión municipal

El Sr. Alcalde, antes de nada yo quiero comentar algunas cosas del Pleno de la Sesión anterior.

- Quiero dar cuenta de las líneas de teléfono que se han dado de baja; en el Pleno se habló de quince líneas, se habló de un montón de cosas. Nosotros hemos dado de baja, cuando vinimos estuvimos viendo que efectivamente estaban operando dos compañías, por un lado estaba Vodafone, por otro lado teníamos líneas fijas con telefónica. Esto deviene de un intento de cambio en el sistema que se realizó hace unos años de pasar todo de línea fija a un servicio a una centralita inalámbrica el resultado no fue bueno, entonces la parte municipal volvió otra vez con telefónica y luego después la parte de móviles ha seguido con Vodafone. El año pasado no se hizo una revisión del contrato, simplemente cambio de terminales, peor no hubo una revisión en profundidad del contrato. Nosotros si lo miramos y si vimos que efectivamente había algunas líneas de teléfono que estaban de alta y que no tenía ningún sentido que estuviesen, que no tenían ningún sentido y las hemos dado de baja. Las de telefónica ya están dadas de baja, las de Vodafone todavía no las han dado de baja y yo creo que no va a haber mayor problema.

Las líneas que se han dado de baja son dos que había de pincho de datos, pinchos para cuando tienes una presentación, tienes que ir a algún sitio o en algún momento hay alguna bajada, tener un pincho de seguridad para poder trabajar por Internet, después un móvil que teníamos la referencia del colegio y fue un teléfono que en su momentos se cedió al gabinete psicopedagógico?.

La Sra. Dña. Inmaculada Vivanco, móvil bueno dentro de los del tipo de fijo, que se dio al gabinete psicopedagógico que se trasladó al despacho del AMPA y allí no había teléfono y durante el curso lo utilizaban, era un teléfono como el resto de los que había aquí, las llamadas a fijos eran gratis entraban dentro de la cuota y era para que llamasen a los aitas. El Sr. Alcalde, luego teníamos otro teléfono que era el teléfono antiguo de la oficina de turismo que ya está cerrada y no tenía ningún sentido que estuviese funcionando; un teléfono que seguía aquí en el Ayuntamiento, que seguía de alta y que no se estaba utilizando y luego después lo que se hecho también las líneas del ascensor que teníamos una con Vodafone y dos con telefónica, la del Ayuntamiento la teníamos con Vodafone y luego teníamos el ascensor del colegio, el ascensor del Museo lo teníamos con telefónica, lo que hemos hecho



ha sido un contrato con la empresa IZA que es la que nos lleva el mantenimiento del Ascensor porque también nos instala un chip GPRS que es más económico que tener una línea telefónica. Entonces hemos quitado también la línea que había del ascensor, hemos quitado las dos líneas que había en el ascensor del colegio y ascensor del Museo y también hemos quitado el teléfono que estábamos pagando el teléfono de las piscinas, el teléfono que estaba en el bar de las piscinas, que también en su momento se dejó y no se tramitó la baja y ha seguido ahí. En el momento en el que se abren las piscinas, cuando haya servicio de piscinas lo que haremos será entregar a la empresa que lleva el mantenimiento un móvil con tarjeta para si tienen que llamar a sanidad para dar datos o si sanidad tiene que enviar algo que tenga ese contacto. Esos son los teléfonos que se han dado de baja y lo que si hemos hecho ha sido, porque creemos que tiene sentido, que no estemos trabajando con diferentes operadoras, lo hemos juntado todo en un pliego y hemos pedido ofertas a Telefónica, a Vodafone y a Orange y evidentemente esto va a tener un ahorro. Va a tener un ahorro porque hemos hecho una depuración de líneas que efectivamente podíamos haberla hecho antes, pero no la hemos hecho y la verdad es que viendo un poco el presupuesto pues hay cosas que han pasado de largo y que bueno, no nos hemos dado cuenta pero había cosas que eran muy claras por ejemplo en el 2014 teníamos una partida que era la 452.222.001 que era comunicación piscinas en la que nos gastamos 655,04 euros y la verdad es que ninguno dijimos qué raro en las piscinas que nos gastemos 655 euros en teléfono, eso es verdad. Y luego el hecho de negociar también con una única empresa y que al final las tarifas de telefonía están continuamente cambiando y siempre se están adaptando al mercado, creemos que vamos a poder tener un ahorro importante. Eso es lo que quería decir en cuanto a la telefonía.

- En cuanto al local de La Encina, que también salió un poco lo mismo, remitirme a lo que hemos dicho anteriormente, la naturaleza entre arrendamiento o concesión administrativa, determina unas circunstancias diferentes, una normativa diferente de aplicación, la asesoría jurídica ha determinado que la naturaleza de esta ocupación no es un arrendamiento de un local, es una concesión administrativa y por lo tanto lo que hemos hecho con el acuerdo es regularizarlo.

- Otro punto, ya hemos comunicado, se dijo que una fuga de agua que hubo en Retes no se había, los adoquines no se habían puesto, pues está comunicado y en cuanto tengamos disponibilidad y tengamos tiempo procederemos a repararlo.

- El Sr. D. Arkaitz San José, yo tenía una pregunta que ya realizamos como grupo en una sesión anterior, he estado mirando las actas y no lo he visto reflejado así que... es referente al tema de las chabolas en toda la trasera del Casco Urbano, y no sé si en la anterior preguntamos cómo estaba eso sabiendo que estaba varias de ellas que por plazos los expedientes quedaban finalizados y no había que actuar pero había una en concreto de las que entraban en ese expediente porque se nos dijo que había incluso más, que se le había remitido la notificación de que tenía que derribar, si no tengo yo mal apuntado, eso fue el 16 de abril de este año, se le daba un plazo para alegar, presentaron alegaciones estoy hablando de la parcela 312, posiblemente fuera de plazo, porque se le dieron quince días y lo hicieron más tarde y no se les ha respondido y sigue igual todo. Quería preguntar porque no se les ha respondido a esas alegaciones, si eso implica algo y como están los plazos para actuar sobre eso y porque ese tipo de medidas que hay que tomar se acaban dilatando en el tiempo, acercándonos posiblemente a, bueno no sé cuánto tiempo tenemos tampoco, a que pase como en las anteriores, es decir que al final no se pueda actuar sobre ello.

El Sr. Alcalde, yo creo que el hecho de que no se pueda actuar sobre una construcción no viene determinada por el plazo, en el expediente sino viene determinado por la fecha de construcción



de la chabola, creo que si son anteriores a la Ley 2/2006, en ese caso quedan fuera de ordenación pero se mantienen y luego la normativa es diferente, no sé muy bien cómo está el expediente, lo tengo que mirar y lo contesto en el próximo Pleno, si te parece, porque si el procedimiento ha caducado lo que habrá que hacer es empezar nuevamente el expediente.

El Sr. D. Joseba Vivanco, yo tenía un par de cositas, una tenemos en la ejecución presupuestaria casualidad justo el día después de preguntar en Comisión el tema de qué idea había para empezar con el debate presupuestario, creo que llegó ya la cantidad asignada por el FOFEL, no sé si ha dado tiempo a que hagáis un cálculo de cuando tenéis idea de que nos metamos en faena con el tema presupuestario.

El Sr. Alcalde, no, no, a ver si podemos tenerlo aprobado para antes del ejercicio por lo menos la aprobación inicial, para el treinta y uno del doce, la previsión del FOFEL es de una subida en torno a un 6,4%, son cincuenta y dos mil euros más que el año pasado pero ya desaparece la partida de sesenta mil euros de ayudas extraordinarias por la devolución de ayudas indirectas, entonces más o menos se queda a la par, un poquito menos que el año pasado.

El Sr. D. Joseba Vivanco, o sea que idea de empezar, por lo menos.

El Sr. Alcalde, pues insisto que queremos hacerlo cuanto antes, queremos meternos en ello y no demorarlo, me gustaría poder tenerlo aprobado por lo menos inicialmente antes del treinta y uno de diciembre, me gustaría.

- El Sr. D. Joseba Vivanco, otra cuestión, pedir que si el Ayuntamiento se ha dotado de un Facebook para informar a la gente de actividades o cosas de que salen a partir del Ayuntamiento, sí que pediríamos que cuando alguna persona en esa página de Facebook haga un comentario o una pregunta a algo que se ponga, entendemos que es de ley o es de obligación que el Ayuntamiento responda; es decir que si se hace algún comentario, me refiero a algún tipo de pregunta o de necesidades, saber un poco más, es decir que esa red social que se ha creado que tenga esa ida y esa vuelta también, que no sea solo plantear una cuestión y si alguien plantea una cuestión que se le conteste como Ayuntamiento .

El Sr. Alcalde, a alguien no hemos contestado?

El Sr. D. Joseba Vivanco, pues ha habido un "sí" en algún caso concreto que sí que se hizo algún comentario y no ha habido respuesta, entonces bueno el Ayuntamiento podía haber respondido; me refiero a que exista esa ida y vuelta.

El Sr. Alcalde, no lo sé la verdad, no sé si alguien ha contestado, si alguien ha hecho una pregunta y no la hemos contestado, pero si es cierto que ese portal nace con la finalidad de dar información que pueden preguntar por ahí, pero tenemos cauces, para hacer preguntas tenemos otros cauces también, tenemos la APP, tenemos la aplicación de incidencias, si quieren hablar conmigo, tengo mi correo electrónico en la página Web para que el que quiera que lo haga y, insisto, no sé si hay alguien que ha hecho una pregunta y no se le ha contestado, la verdad es que no lo sé.

El Sr. D. Joseba Vivanco, pero entendemos que es lógico que si nos dotamos como Ayuntamiento de una red social para informar a la gente si hay alguien que hace a través de ahí una pregunta incluso una crítica o no sé qué, pues como ayuntamiento le aclaremos, simplemente, al final es razonable que se aclare ahí.

- El Sr. D. Joseba Vivanco y ya para acabar simplemente, espera a ver si el acta de esta sesión, si es posible para cuando esté aprobada, por fin se pueda colgar en la página Web del Ayuntamiento como estamos todos de acuerdo.

El Sr. Alcalde, pues sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día señalado, de todo lo cual, doy fe.